



Santiago, 15 de mayo de 2023

Señora
Solange Berstein
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica Hecho Esencial.

Señora Presidenta:

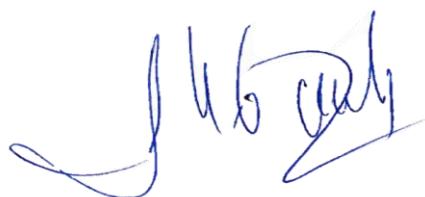
En mi calidad de Gerente General de **Global Soluciones Financieras S.A.** (la “**Sociedad**”), inscrita bajo el N° 1.191 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), y debidamente facultado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso 2° del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, comunico a Ud. lo siguiente en carácter de hecho esencial:

La Sociedad ha tomado conocimiento que, con fecha 11 de mayo de 2023 se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre todos los actuales accionistas de la Sociedad, esto es, Inversiones Pirque Limitada, Inversiones El Olivo SpA, Asesorías e Inversiones Las Ermitas S.A., Inversiones Maca SpA, Inversiones Pucón SpA, Inversiones La Parva SpA, Inversiones Santa Emilia S.A., Inversiones San Diego SpA, Inversiones Santa Isidora SpA y Fondo de Inversión Privado Mater Global (el “**Fondo**”) (los “**Actuales Accionistas**”); y potenciales nuevos inversionistas (los “**Potenciales Futuros Accionistas**”) y conjuntamente con los Actuales Accionistas, las “**Partes**”), por el cual se acordó lo siguiente:

1. Manifestar la intención, por parte de los Actuales Accionistas, en aumentar el capital de la Sociedad. A su vez los Potenciales Futuros Inversionistas han manifestado su interés en evaluar la opción de aportar capital en la Sociedad. Las Partes han establecido que el aumento de capital debiera ser por la suma de **\$20.000.000.000** (veinte mil millones de pesos) (el “**Aumento de Capital**”), el cual se pagará en dinero. A su vez han establecido el compromiso de negociar en el plazo de 60 días a contar de esta fecha, los términos y condiciones de tal Aumento de Capital, sin perjuicio de adoptar todas las medidas necesarias para que éste sea suscrito y pagado en el menor plazo posible.

2. El Aumento de Capital queda sujeto a las siguientes condiciones, habituales para este tipo de operaciones: **(i)** un proceso de *due diligence* comercial, financiero, contable, tributario y legal de la Sociedad; **(ii)** la obtención de nueva deuda y la reestructuración de los bonos y de un crédito sindicado de los cuales la Sociedad es deudora; **(iii)** la negociación de un pacto de accionistas y los demás actos y contratos que se requieran para perfeccionar el Aumento de Capital; y **(iv)** la obtención de las autorizaciones y aprobaciones necesarias. Además, el Fondo deberá previamente efectuar una asamblea de aportantes en que se apruebe realizar aportes y concurrir al Aumento de Capital.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Juan Sebastián Garib Zalaquett
Gerente General
GLOBAL SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.